

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

NOVIEMBRE 2020 // AÑO 2 // NÚMERO 27 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



NOVIEMBRE

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA (50), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor la dispensa de lectura de Acta número cuarenta y nueve (49), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 15 de octubre de 2020.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor el Acta número cuarenta y nueve (49), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 15 de octubre de 2020, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público y la celebración de un contrato de compraventa con el ciudadano Salvador Rosales Mendoza, respecto a un predio de propiedad municipal con superficie de 15,936.62 metros cuadrados y clave catastral 3600-18-467-004, ubicado al sureste del fraccionamiento Hacienda Residencial esta ciudad; cuyo precio de operación es \$4'780,986.00 pesos, pagaderos ante la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto el predio

sobre el que recae la aprobación y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente. Contándose con tres votos en contra de los regidores Jesús Antonio Ávila Félix, Xóchitl Guadalupe Sánchez García y Luis Mario Herrera Padrés.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y celebración de un contrato de permuta respecto de un predio de propiedad municipal con superficie de 6,000.53 metros cuadrados y clave catastral 50-006-301 al valor de \$2'418,213.59 pesos, con la empresa MKT Milenio, S.A. de C.V. por tres fracciones de terreno relativos a otros de mayor superficie que corresponden a las claves catastrales 07-005-022, 07-005-023 y 07-005-024, respectivamente, así como a dos predios con claves catastrales 07-005-025 y 07-005-026, todos de su propiedad, que serán destinados al derecho de vía de la calle Carlos Balderrama en esta ciudad, cuya superficie suma en total 346.445 metros cuadrados a un valor de \$452,457.17 pesos; condicionado a que se autoricen los proyectos de subdivisión y fusión por las instancias municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Se autorizar que la diferencia resultante del valor de las afectaciones, constituida por la cantidad de \$1'965,756.42 pesos, sea pagada ante Tesorería Municipal por la empresa MKT Milenio, S.A. de C.V.

TERCERO. Se ordena la publicación del aviso de desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

QUINTO.- Se autoriza que los inmuebles adquiridos se incorporen a los bienes del dominio público municipal.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación del ciudadano Juan Carlos Trelles Monge, dos fracciones de terreno con superficie total de 6,134.11 metros cuadrados, que quedó completamente comprendida dentro del área proyectada para



el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna desde el bulevar Carlos Quintero Arce hasta la prolongación del bulevar Héctor Espino González, en esta ciudad.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor del donador, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$2'405,827.70 pesos, por concepto de contribución especial por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 6,134.11 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto cuatro presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza la rectificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 29 de julio de 2020, Acta 42, en lo relativo al nombre de la edificación construida en el inmueble denominado “Centro de Tratamiento Transformado Vidas”.

ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba las modificaciones al monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de **\$3,199,457.37 (tres millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 37/100 moneda nacional)** mismos que se ubicarían al Presupuesto en un monto total de **\$3,393,604,977.68 (tres mil trescientos noventa y tres millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 68/100 moneda nacional).**

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción IV, inciso “B”, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 63 y 65 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Contandose con un voto en contra del regidor Luis Mario Herrera Padrés.

ACUERDO

08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 quedando el monto aprobado de **\$3, 393' 604, 977.68 (tres mil trescientos noventa y tres millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 68/100 moneda nacional)**; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto de la C. Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 136, Fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial.

Contandose con un voto en contra del regidor Luis Mario Herrera Padrés.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, en cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la depuración en la cuenta de Bancos, Deudores Diversos, Proveedores por pagar, pasivos acumulados del ejercicio, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

SEGUNDO.- Con base en los artículos 136, fracciones XIX y XLV, 139 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 188 fracción IV y 197 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba las bajas de bienes inmuebles correspondientes



al periodo de julio a septiembre de 2020.

TERCERO.- Se aprueba los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre del año 2020, en el que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se autoriza a la C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con un voto en contra del Regidor Luis Mario Herrera Padrés.

ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, autoriza la actualización del Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

11 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, se pronuncia a favor de la Ley No. 169, que reforma y adiciona diversas disposiciones del

artículo 136 a la Constitución Política del Estado de Sonora, de conformidad a lo que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **SEGUNDO.-**, Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire el oficio correspondiente al H. Congreso del Estado de Sonora, para informar el sentido del voto del H. Ayuntamiento de Hermosillo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo y 23 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Contándose con una abstención del Regidor Rogelio Montañón Herrera.

ACUERDO

12 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** en el con domicilio **AVENIDA PERIMETRAL NORTE No. 1650 ESQUINA CON CALLE ISRAEL, COLONIA CASA BONITA** de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con dos votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

13 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio



y Espectáculos, en los siguientes términos:
PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **probatorios** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:
La persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR GASPAR LUKEN ESCALANTE ESQUINA CON CALLE GORMAN NÚMERO 92 EN EL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA III ETAPA** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.
Contándose con dos votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

14 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:
PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:
La persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR LIBERTAD No. 341 ESQUINA CALLE PITAHAYA MADURA** en la **COLONIA VILLA HERMOSA** de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.



SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**. Contándose con dos votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

15 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE**, a:
La persona moral **“LA ESQUINA DE LA CINCO, S.A. DE C.V”** ubicado en **AVENIDA VERACRUZ No. 70 COLONIA CRUZ GALVEZ** en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia respectiva, con Giro de **RESTAURANTE**. Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

ACUERDO

16 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XII, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando



de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de **HOTEL**, a:
La persona moral **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DEL PITIC S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR MIGUEL HIDALGO NO. 63 ESQUINA CON CALLE LONDRES EN LA COLONIA CENTENARIO, EN HERMOSILLO, SONORA; CON CLAVE CATASTRAL 3600-01-325-004.**

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **HOTEL**.
Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela. El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

17 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANA REGINA MURRIETA MONTAÑO**, equivalente al **82.5 % (ochenta y dos puntos cinco por ciento)** del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANA REGINA MURRIETA MONTAÑO**, equivalente al **2.5 % (dos puntos cinco por ciento)** del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador misma que será a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. ANA REGINA MURRIETA MONTAÑO**.

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

18 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. AMADA REAL**

CARPIO, equivalente al 85 % (ochenta y cinco por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. AMADA REAL CARPIO**, equivalente al 2.5 % (dos puntos cinco por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, misma que será a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. AMADA REAL CARPIO**

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

19 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. REBECA MIRANDA MARTINEZ**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) del monto de la pensión que venía percibiendo el fallecido pensionado, el cual será cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. REBECA MIRANDA MARTINEZ**.

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

20 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. IRMA ELOISA CORDOVA LOPEZ**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) del monto que por pensión por jubilación venía percibiendo el fallecido pensionado, el cual será cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. IRMA ELOISA CORDOVA LOPEZ**.

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se



encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

21 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. REFUGIO ALCARÁZ MATUZ**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por invalidez que venía percibiendo el pensionado extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. REFUGIO ALCARÁZ MATUZ**.

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

22 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARTA ELENA JIMÉNEZ PALMA**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por jubilación que venía percibiendo el pensionado extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARTA ELENA JIMÉNEZ PALMA**.

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

23 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARIA DEL ROSARIO SOTO BOJORQUEZ**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) del monto que por pensión por jubilación venía percibiendo el fallecido pensionado, el cual será cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la

C. MARIA DEL ROSARIO SOTO BOJORQUEZ.

Los Regidores Carlos Rafael Duarte Rubio y Xóchitl Guadalupe Sánchez García, se encontraban ausentes al momento de la votación.

ACUERDO

24 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. CRISTOBAL CASTRO VAZQUEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador que venía percibiendo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. CRISTOBAL CASTRO VAZQUEZ**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

25 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. ELVA LYDIA SALAZAR VILLEGAS**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. ELVA LYDIA SALAZAR VILLEGAS**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. ELVA LYDIA SALAZAR VILLEGAS**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

26 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la



Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. CARLA IBON DOMÍNGUEZ PAZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. CARLA IBON DOMÍNGUEZ PAZ**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. CARLA IBON DOMÍNGUEZ PAZ**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

27 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por incapacidad total permanente a favor del **C. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RASCÓN**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento mensual de pensión por incapacidad total permanente a favor del **C. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RASCÓN**, equivalente al sueldo íntegro por concepto de Servicios Especiales misma que será a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor del **C. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RASCÓN**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

28 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. MAURO MOLINA SIQUEIROS**, por el equivalente al 75% de su sueldo

regulador, mismo que será a cargo del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. MAURO MOLINA SIQUEIROS**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

29 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación del acuerdo 6, tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 28 de marzo de 2020, según consta en el acta 37, en lo relativo a los valores y superficies correspondientes a las áreas concesionables, para quedar como sigue:

1) Bajo-Puente ubicado en bulevares Luis Encinas Johnson y Solidaridad, de esta ciudad:

Plano: PL-BPUENTE ENCINAS R-02.

Suma de la superficie concesionable: 1,493.26 metros cuadrados a \$50.00/m² de Concesión

Monto total de la Concesión:

\$74,663.00 pesos mensuales.

\$895,956.00 pesos anuales.

2) Bajo-Puente ubicado en bulevares Clouthier y Periférico Sur, de esta ciudad:

Plano: PL- BPUENTE VILDÓSOLA R-02.

Suma de la superficie concesionable: 2,223.71 metros cuadrados a \$50.00/m² de Concesión

Monto total de la Concesión:

\$111,185.50 pesos mensuales.

\$1'334,226.00 pesos anuales.

SEGUNDO.- Se autoriza que el producto por el usufructo de la vía pública antes aludido, se reserve a favor de la Dirección de Transformación Social, para que se destine única y exclusivamente para la operación y funcionamiento del "Centro de Tratamiento Transformado Vidas".

TERCERO.- Se autoriza que subsistan los términos del Acuerdo 6, contenido en el acta 37 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el 28 de marzo de 2020, en todo lo que no contravenga a lo rectificado.

CUARTO.- Se autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.



ACUERDO

30 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción II, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**, a:

Lapersonamoral**CONTROLADORADENEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR DE LOS GANADEROS No. 1249-LOCAL 5 ESQUINA CON BULEVAR PASEO LAS PALMAS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS**, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**.

Contándose con tres votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Myrna Rea Sanchez y José Guadalupe Curiel, asimismo, con una abstención del Regidor Armando Moreno Soto. El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

31 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción II, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio

de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**, a:

La persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR CARLOS QUINTERO ARCE NÚMERO 90 LOCAL "E" EN EL FRACCIONAMIENTO OASIS PALMEIRA**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**.

Contándose con tres votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Myrna Rea Sanchez y José Guadalupe Curiel, asimismo, con una abstención del Regidor Armando Moreno Soto. El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

32 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción II, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**, a:

La persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR JOSÉ MARÍA ESCRIBA DE BALAGUER NÚMERO 260-E ENTRE LAS AVENIDAS ÁRBOL DE ALMEZ Y ÁRBOL DE FLAMBOYAN DE LA COLONIA URBI ALAMEDA LOS FRESNOS RESIDENCIAL**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia



respectiva, con Giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**. Contándose con tres votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Myrna Rea Sanchez y José Guadalupe Curiel, asimismo, con una abstención del Regidor Armando Moreno Soto. El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

33 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción II, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**, a:
La persona moral **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DEL PITIC, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA NÚMERO 887, LOCAL 16, ESQUINA CON BULEVAR LA ENCANTADA, EN LA COLONIA LA ENCANTADA PRIVADA AZULEJOS**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**.

Contándose con cuatro votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Myrna Rea Sanchez, José Guadalupe Curiel y Nicolás Alfredo Gomez Sarabia. El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

34 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor la solicitud en mención, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, autoriza emitir un Exhorto al Titular de la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora, a efecto de reforzar las medidas sanitarias requeridas para mitigar la

contingencia y transmisión de esta enfermedad en el servicio público y privado del transporte.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, para que suscriban el Exhorto en mención, ello en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del regidor Jesús Antonio Ávila Félix. Se hace constar que el regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor las dispensas de lectura y aprobación del acta número cincuenta (50) de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto unopresentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación del acuerdo 4, tomado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 29 de julio de 2020, Acta 42, en lo relativo la superficie para quedar como sigue: Se autoriza la desincorporación de los bienes del dominio público y donación a favor de la Secretaría de Bienestar, Delegación Regional en Hermosillo, Sonora, una fracción de terreno con superficie de 500.00 metros cuadrados correspondiente al terreno con clave catastral 06-301-012, ubicado en la calle Periférico Norte y bulevar Solidaridad de la colonia Cuartel Zona de esta ciudad, para construir en una sucursal del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de los actos autorizados en el presente acto.



ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes veintevotos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación de la empresa Promotora de Hogares, S.A. de C.V., una fracción de terreno con superficie de 12,321.30 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-188-071 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$4'040,966.08 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 12,321.30 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes veintevotos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación de la empresa Promotora de Hogares, S.A. de C.V., una fracción de terreno con superficie de 369.84 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-188-073 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$491,251.95 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 369.84 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto cuatro presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación de la empresa Promotora de Hogares, S.A. de C.V., una fracción de terreno con superficie de 3,064.67 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-188-067 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$1'857,302.49 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 3,064.67 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación de la empresa Promotora de Hogares, S.A. de C.V., dos fracciones de terreno que suman la superficie de 1,309.67 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral C49-2-1309 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$764,812.89 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 1,309.67 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos

Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes veintevotos a favor, el asunto seis presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación de la empresa Proyecciones Construsanin, S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisaria en primer lugar dentro del contrato de fideicomiso Revocable de Administración celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, una fracción de terreno con superficie de 4,090.92 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-188-105 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$2'449,330.82 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 4,090.92 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se Autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto siete presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza otorgar bajo la figura de Concesión a favor del Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 54, el espacio público consistente en una superficie de 6.00 metros cuadrados de la Plaza Hidalgo, sito esquina de calles Hidalgo y Yáñez, frente al predio identificado con clave catastral 01-092-009, en la colonia Centro de esta ciudad; por el plazo de un año contado a partir de la aprobación respectiva, el cual habrá de destinarse a la colocación de las siglas "SNTE 54", a razón


del pago anual por la cantidad de \$825.84 pesos.

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2021, y así mismo su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, por conducto de la C. Presidenta Municipal y el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, para su autorización y aprobación, en la inteligencia de que una vez que sea aprobada por el Poder Legislativo Estatal, se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Hermosillo (www.hermosillo.gob.mx). 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.